NEPR

Received:

Mar 30, 2026

8:10 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCION AL CONSUMIDOR EN REPRESENTACION DEL CONSUMIDOR MIGUEL H. SANTIAGO FLORENCIANI Querellante v. **LUMA ENERGY LLC, LUMA ENERGY SERVCO LLC** Querelladas	Caso Núm. NEPR-QR-2026-0064 Asunto: Solicitud de prórroga

MOCION SOLICITANDO PRÓRROGA

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El 13 de marzo le asignaron este caso a la abogada suscribiente. El caso se refirió a Despacho el 16 de marzo. El evento objeto de esta querella se asignará de acuerdo con el personal disponible y las prioridades del turno. El equipo mantendrá informado a la abogada suscribiente.
2. La última semana de cada mes el personal de Operaciones trabaja los asuntos de mayor prioridad, tales como averías, suspensiones y asuntos que sean un riesgo para la seguridad de las personas. Por ende, esa semana el personal de Operaciones no está disponible.
3. Solicitamos al Negociado que le conceda a LUMA una prórroga hasta el 17 de abril para contestar esta querella o solicitar la desestimación por academicidad.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, conceda a LUMA hasta el 17 de abril para presentar alegación responsiva o moción dispositiva, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 30 de marzo de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la Querellante a kmercado@jrsp.pr.gov y a contratistas@jrsp.pr.gov

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA: 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com